



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

USHUAIA, 10 de Junio de 2009

## **INFORME FINAL ORDENAMIENTO DE BOSQUES LEY 26331**

### **1-INTRODUCCION:**

El proceso de Ordenamiento de los Bosques de la Provincia de Tierra del Fuego se inicio en el mes de junio de 2008.

El trabajo de cartografía comenzó con la recopilación de antecedentes, documentos, material cartográfico y antecedentes sobre ordenamiento de bosques en otras regiones del país.

Durante el mes de agosto se elaboró un documento de criterios de ordenamiento, el que fue puesto a consideración, modificado y vuelto a circular en septiembre. El mismo iba acompañado de un protocolo para la clasificación.

Ese documento fue tomado como base para la elaboración de la cartografía de ordenamiento de los bosques.

### **2-INFORMACION DE BASE:**

La generación del sistema de información geográfica comenzó con la recopilación e integración de la información de base.

1\_Se utilizó como base para el ordenamiento al inventario forestal de la provincia, aprobado en 2001. El mismo contempla la clasificación de los bosques según la ley provincial n° 145 en las siguientes categorías: Bosques de Protección, Bosques Productivos, Bosques Experimentales, Bosques Especiales, Bosques Degradados y Bosques Permanentes.

Además, los bosques están clasificados según su composición específica (Lenga, Ñire, Mixtos y Degradados), su estado de intervención (Aprovechados, Vírgenes, Quemados, Capados y Volteos de Viento), su topografía (Plano Ondulado, Abrupto, Isletas y Galerías) y al dominio al cual pertenecen.

En el mismo además se establecen las Reservas Forestales de Producción, que agrupan a los bosques productivos fiscales.

El inventario original fue actualizado incorporando una digitalización de mayor detalle de los ñirantales y de los bosques degradados, tanto de lenga como de ñire.

2\_Otra información importante utilizada como referencia consistió en el relevamiento y clasificación de los ñirantales, los que no habían sido clasificados en el inventario forestal, trabajo que fue iniciado en 2005 y finalizado en 2008.

3\_La información geográfica relativa a los planes de manejo, en curso y finalizados, es relevante ya que cuentan con información de detalle con la que no se cuenta en el resto de las áreas.

4\_Aprovechamientos forestales históricos: se cuenta con información geográfica producto de recopilación y digitalización de los aprovechamientos históricos, desde la década del 30, y con un nivel de detalle mayor a partir de la década del 60, agrupados por quinquenio.

5\_Otra numerosa información geográfica que forma parte del SIG de la Dirección General de Bosques y aportada por otras Direcciones de la Secretaría, fue utilizada como referencia, como red caminera principal, secundaria y terciaria, hidrografía, cuencas hidrográficas, catastro rural, construcciones rurales, áreas protegidas, regiones naturales, climatología, modelo digital del terreno, relevamientos prediales de vegetación, zonificaciones provinciales, etc.

6\_En cuanto a imágenes, se utilizaron imágenes satelitales georreferenciadas de base, Spot, Landsat y Aster de entre 1995 y 2008, así como fotografías aéreas digitalizadas y georreferenciadas, con una cobertura del 80 % de la superficie boscosa de la provincia, obtenidas entre 1960 y 1990.

7\_Finalmente, en cuanto a imágenes es importante el apoyo del banco fotográfico georreferenciado, con fotografías digitales multitemporales tomadas en terreno, entre 2001 y 2008.

### **3-METODOLOGIA:**

Se utilizó un entorno SIG Arcview 3.2 como software de base, con múltiples extensiones que potencian al sistema.

Se trabajó con coberturas digitales en formato shapefile (.shp).

Se trabajó sobre la cobertura del inventario forestal provincial mejorado, creando nuevos campos de clasificación.

El trabajo fue realizado en etapas de acuerdo a las planteadas en el protocolo de trabajo, por lo que se conserva un “estado del trabajo” para cada una de ellas.

Se ordenó la digitalización por medio de una grilla que permitiera trabajar en ventanas de pantalla con una escala de 1:40.000, por las se avanzó sistemáticamente en cada etapa planteada. Dentro de cada cuadrícula de grilla se realizaron aproximaciones hasta el detalle de 1:25.000.

Debe considerarse que la escala requerida por la ley 26.331 es de 1:100.000, por lo que el nivel de detalle conseguido es ampliamente superior y permite aplicar el ordenamiento a nivel de planes de manejo.

Los bosques se clasificaron en las categorías que postula el artículo 9 de la ley 26331:

**ARTICULO 9°.- Las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:**

- *Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.*

- *Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.*

- *Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.*

En función de lo discutido con los diferentes actores, se decidió incorporar una categoría intermedia, dividiendo la categoría II en dos, denominadas II general (Amarilla) y “Categoría II restrictiva” (que denominamos Naranja a los efectos de su representación cartográfica y tabular) para aquellos bosques que habían sido originalmente propuestos para conservación (Categoría I) y que fueron modificados durante el proceso de ordenamiento.

Esta categoría, a la luz de la ley 26331 es amarilla, pero a los efectos del manejo tendrá mayores restricciones y en parte podría ser incorporada a la categoría de máxima conservación una vez que estuvieran disponibles los fondos para efectivizarla.

#### **4-PROCESO DE DIALOGO:**

Tal como fue expuesto en otros documentos de este proceso, se generó un primer borrador de mapa en septiembre de 2008 que fue puesto a consideración de los actores. Se realizaron reuniones sectoriales en las cuales se analizó y explicó cuáles fueron los criterios aplicados en zonas puntuales ya que los atributos de conservación son una sumatoria de condiciones que se obtienen de la superposición de distintas capas temáticas.

Para mejorar la comprensión de la aplicación de criterios, se resumió en una matriz “Matriz Anexo Mapa-Criterios vs Tipos” la correspondencia de cada criterio en función de cada tipo forestal. Esta matriz fue distribuida entre los actores y subida al sitio web de la Secretaría ([http://www.tierradelfuego.gov.ar/s\\_desuamb/ordena\\_bosques.php](http://www.tierradelfuego.gov.ar/s_desuamb/ordena_bosques.php)) junto al primer borrador de mapa.

A partir de una reunión mantenida con la Sociedad Rural de Tierra del Fuego se llegó a la conclusión de que eran necesarias reuniones particulares con cada establecimiento agropecuario.

De esta manera durante octubre se llevaron a cabo entrevistas de trabajo para analizar caso por caso, respecto de cada establecimiento rural, el primer borrador de mapa de ordenamiento de bosques propuesto.

La SDSyA trasladó a profesionales junto con los recursos informáticos del SIG a las dependencias de la Asociación Rural de Tierra del Fuego en la ciudad de Río Grande,

para contar con toda la información necesaria y a su vez realizar todas las modificaciones acordadas sobre el sistema informático directamente.

Para tal fin la Sociedad Rural estableció un cronograma de consultas, teniendo en cuenta los propietarios interesados en algún tipo de revisión, modificación o cambio de áreas respecto del mapa.

De esta manera se realizaron entrevistas a 26 propietarios o representantes de los mismos, que se correspondieron con 35 establecimientos rurales de la región del ecotono.

Las entrevistas tuvieron un eje central: La comprensión del bosque y sus pasturas contiguas, como un ambiente natural y productivo interdependiente.

En términos generales los resultados de las entrevistas determinaron reordenamientos en distinto grado de las áreas de conservación dentro de cada predio.

Los argumentos fueron, en la mayor parte de los casos, de manejo ganadero, en otros de aprovechamiento forestal y finalmente de conservación.

Por otra parte, durante octubre y noviembre se recibieron respuestas al 2° borrador de mapa provenientes de otros actores, además de los de establecimientos privados.

Estas fueron incorporadas hasta el punto de no violar los criterios de servicios ambientales consensuados y de mantener un mínimo de representatividad de cada ecosistema.

## **5-RESULTADOS:**

Los bosques del Parque Nacional Tierra del Fuego fueron clasificados en Categoría I en su totalidad.

Para el análisis de las superficies se excluye al Ejido Municipal de Ushuaia, el que ha realizado su propio ordenamiento, cuyo informe final se presenta como anexo.

Los Bosques de la Isla de los Estados, que forman parte de un área protegida, se clasifican en categoría I. Debido a no encontrarse inventariados no se hace mención a su superficie ni son cartografiados.

### **5-1-BALANCE TOTAL DE SUPERFICIES:**

En las siguientes tablas se analizan las superficies (en hectáreas) y porcentajes resultantes del ordenamiento según distintos criterios.

Las superficies totales resultantes de acuerdo a las tres categorías estipuladas por la ley 26331 se presentan en el siguiente cuadro.

*Tabla 1: Superficies por Categorías excluyendo al Ejido Municipal de Ushuaia.*

<b>OT Total</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Categoría I (Rojo)	300895	41.4
Categoría II (Amarillo)	407533	56.1
Categoría III (Verde)	18241	2.5
<b>Total</b>	<b>726669</b>	<b>100.0</b>

El Municipio de Ushuaia realizó su propio ordenamiento, de cuyo documento final se extrajeron las siguientes superficies, las que deben sumarse a las del cuadro anterior para tener en cuenta la totalidad de los bosques de la provincia.

*Tabla 2: Superficies por Categorías resultantes del ordenamiento del Ejido Municipal de Ushuaia.*

<b>Clasificación</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Categoría I (Rojo)	2772.5	32
Categoría II (Amarillo)	2724.9	31
Categoría III (Verde)	3232.2	37
<b>Total</b>	<b>8729.6</b>	<b>100</b>

Si de la tabla 1 desglosamos la categoría II en sus dos componentes, la II general (Amarilla) y la II restrictiva (Naranja) el balance de superficies queda tal como se muestra en la siguiente tabla.

*Tabla 3: Superficies por Categorías, excluyendo al Ejido Municipal de Ushuaia, y contemplando el desglosamiento de la Categoría II (Amarilla) en Categoría II General (Amarilla) y Categoría II Restrictiva (Naranja).*

<b>OT Total</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Categoría I (Rojo)	300895	41.4
Categoría II Restrictiva (Naranja)	38151	5.3
Categoría II General (Amarillo)	369383	50.8
Categoría III (Verde)	18241	2.5
<b>Total</b>	<b>726669</b>	<b>100.0</b>

## **5-2-ANÁLISIS POR DOMINIOS:**

Aquí se discrimina la superficie de cada categoría del ordenamiento por el dominio en el que se encuentra. Tanto para este análisis como para todos los subsiguientes se excluye al Ejido Municipal de Ushuaia.

Más de la mitad de los bosques de categoría I se encuentran en tierras fiscales sin clasificar, las que corresponden en su mayor parte a bosques de montaña ubicados en el área cordillerana.

*Tabla 4: Discriminación por dominio de los bosques clasificados en Categoría I (Rojo).*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas de Uso Turístico	7170	2.4
Áreas Protegidas	63485	21.1
Fiscal s/Clasificar	155836	51.8
Propiedad Privada	49706	16.5
Reservas Forestales de Producción	24697	8.2
<b>Total</b>	<b>300895</b>	<b>100.0</b>

Por el contrario, los bosques de categoría II general se ubican en más de sus dos terceras partes en propiedades privadas.

*Tabla 5: Discriminación por dominio de los bosques clasificados en Categoría II General (Amarillo).*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas de Uso Turístico	3673	1.0
Áreas Protegidas	21137	5.7
Fiscal s/Clasificar	11737	3.2
Propiedad Privada	285693	77.3
Reservas Forestales de Producción	46752	12.7
Ejido Tolhuin	391	0.1
<b>Total</b>	<b>369383</b>	<b>100.0</b>

Prácticamente la totalidad de los bosques de la categoría II restrictiva se reparten en partes iguales entre bosques de propiedad privada y tierras fiscales sin clasificar. Esta superficie es producto de la recategorización sufrida por los bosques, originalmente clasificados en la categoría I, y que producto del proceso de diálogo se reclasificaron como categoría II restrictiva. La discusión en el proceso se centro en esos dos dominios fundamentalmente, aunque también sufrieron alguna modificación las Reservas Forestales de Producción tal como se observa en la tabla 6.

*Tabla 6: Discriminación por dominio de los bosques clasificados en Categoría II Restrictiva (Naranja).*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas de Uso Turístico	10	0.03
Áreas Protegidas	386	1.0
Fiscal s/Clasificar	16690	43.7
Propiedad Privada	16068	42.1
Reservas Forestales de Producción	4997	13.1
<b>Total</b>	<b>38151</b>	<b>100.0</b>

La mayor parte de los bosques en categoría III (verde) pertenecen a propiedades privadas, específicamente a las áreas de instalaciones dentro de los establecimientos agropecuarios ubicados en áreas boscosas. En mucha menor proporción pertenecen al ejido de la Comuna de Tolhuin, conformado mayoritariamente por bosques clasificados en dicha categoría.

*Tabla 7: Discriminación por dominio de los bosques clasificados en Categoría III (Verde).*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas de Uso Turístico	103	0.6
Áreas Protegidas	7	0.0
Ejidos Urbanos	2569	14.1
Fiscal s/Clasificar	893	4.9
Propiedad Privada	14554	79.8
Reservas Forestales de Producción	115	0.6
<b>Total</b>	<b>18241</b>	<b>100.0</b>

### **5-3-ANÁLISIS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS BOSQUES POR LEY PROVINCIAL DE BOSQUES N° 145:**

A los efectos de establecer una comparación entre la clasificación realizada en el inventario forestal provincial según las categorías de la ley forestal provincial n° 145 y la efectuada en el presente ordenamiento, se presentan una serie de tablas en las cuales se discrimina cada categoría de este último según aquella clasificación.

Como es lógico, la mayor parte de los bosques de la categoría I (el 85%), está compuesto por los bosques de producción y los permanentes (exclusivos del Parque Nacional Tierra del Fuego).

Solo una pequeña proporción está representada por bosques de producción según el inventario forestal.

*Tabla 8: Bosques de Categoría I (Rojo) según la clasificación de la ley 145.*

<b>Clasificación ley 145</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Ñire (S/Clasif)	11662	3.8
Bosques de Producción	34355	11.4
Bosques de Protección	228997	76.1
Bosques Degradados	609	0.2
Bosques Permanentes (APN)	25271	8.4
<b>Total</b>	<b>300895</b>	<b>100.0</b>

Casi la totalidad de los bosques de la categoría II están compuestos por los bosques de producción (Lenga y Mixtos productivos) y la mayor parte de los ñirantales de la provincia.

*Tabla 9: Bosques de Categoría II General (Amarillo) según la clasificación de la ley 145.*

<b>Clasificación ley 145</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Ñire (S/Clasif)	184114	49.8
Bosques de Producción	164698	44.6
Bosques de Protección	14915	4.0
Bosques Degradados	5509	1.5
Bosques Especiales	76	0.0
Bosques Experimentales	72	0.0
<b>Total</b>	<b>369383</b>	<b>100.0</b>

En la categoría II restrictiva fueron incluidos una parte de bosques clasificados originariamente como de protección. Aquellos que no se ajustaban a los criterios de clasificación especificados para la ley 26331. Aunque hay que destacar que se trata en general de bosques de muy baja productividad ubicados en áreas inaccesibles que habían sido clasificados como de protección.

*Tabla 10: Bosques de Categoría II Restrictiva (Naranja) según la clasificación de la ley 145.*

<b>Clasificación ley 145</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Ñire (S/Clasif)	4584	12.0
Bosques de Producción	11856	31.1
Bosques de Protección	21619	56.7
Bosques Degradados	92	0.2
<b>Total</b>	<b>38151</b>	<b>100.0</b>

Más de la mitad de los bosques de la categoría III (verde) están constituidos por bosques degradados, conformados por bosques transformados a comienzos del siglo XX, denominados “Capados”, ubicados en establecimientos agropecuarios, a los que se le deben sumar los entornos de los cascos de estancia.

Los bosques de ñire constituyen un tercio de los mismos ubicados en áreas adyacentes a las primeramente citadas.

Los bosques de producción de la categoría III están mayoritariamente representados por aquellos que se encuentran dentro del ejido de Tolhuin.

*Tabla 11: Bosques de Categoría III (Verde) según la clasificación de la ley 145.*

<b>Clasificación ley 145</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Ñire (S/Clasif)	5916	32.4
Bosques de Producción	1837	10.1
Bosques de Protección	548	3.0
Bosques Degradados	9532	52.3
Bosques Especiales	282	1.5
Bosques Experimentales	126	0.7
<b>Total</b>	<b>18241</b>	<b>100.0</b>

#### **5-4-ANALISIS SEGÚN COMPOSICIÓN DE LOS BOSQUES:**

En este apartado se analiza la composición específica de los bosques clasificados en cada categoría de ordenamiento.

Los bosques de la categoría de mayor conservación (Categoría I, rojo) están representados en más del 95% por bosques monoespecíficos de lenga y por bosques mixtos en forma equilibrada.

Los bosques de ñire se encuentran subrepresentados en la misma, producto del proceso de discusión con los propietarios de bosques, posteriormente al cual se modificó la clasificación originalmente propuesta. La superficie mostrada en la tabla 12 constituye solo el 5,5% de los bosques de ñire de la provincia.

La representación de los bosques de lenga y los mixtos, de manera global, es satisfactoria y producto de otro tipo de criterios más que el de representación de ecosistemas, tales como cotas, pendientes y otras.

Dentro de los bosques de lenga puros, los menos representados son aquellos ubicados en la región ecológica del ecotono.

*Tabla 12: Discriminación por composición de los bosques clasificados en Categoría I (Rojo).*

<b>Composición</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Lenga Puros	127173	42.3
Bosques de Ñire Puros	11190	3.8
Bosques Mixtos	161401	53.6
Degradado de Lenga	660	0.2
Degradado de Ñire	472	0.2
<b>Total</b>	<b>300895</b>	<b>100.0</b>

Las composiciones más afectadas por las modificaciones realizadas a la clasificación original, previa al proceso de discusión, son los bosques de lenga y los mixtos que constituyen la mayor parte de la categoría II restrictiva, aunque como ya se observó, se trata de bosques marginales de escasa capacidad productiva.

*Tabla 13: Discriminación por composición de los bosques clasificados en Categoría II Restrictiva (Naranja).*

<b>Composición</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Lenga Puros	16577	43.5
Bosques de Ñire Puros	4063	10.6
Bosques Mixtos	16898	44.3
Degradado de Lenga	92	0.2
Degradado de Ñire	521	1.4
<b>Total</b>	<b>38151</b>	<b>100.0</b>

Tal como se observo en el análisis por clasificación según ley 145, los bosques degradados constituyen la mayor parte de los de categoría III (verde) pasible de transformación. Aunque no deben minimizarse las superficies de bosques de ñire, lenga y mixtos, en ese orden de importancia, que suman casi 7000 ha.

*Tabla 14: Discriminación por composición de los bosques clasificados en Categoría III (Verde).*

<b>Composición</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Bosques de Lenga Puros	2473	13.6
Bosques de Ñire Puros	4125	22.6
Bosques Mixtos	320	1.8
Degradado de Lenga	9532	52.3
Degradado de Ñire	1791	9.8
<b>Total</b>	<b>18241</b>	<b>100.0</b>

## 5-5-ANÁLISIS DE LOS BOSQUES FISCALES DE LENGA Y MIXTOS SEGÚN SU POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:

El siguiente análisis se basa en contemplar aquellos bosques fiscales de lenga y mixtos, que según su clasificación para el ordenamiento pueden ser sometidos a uso extractivo sustentable, es decir las categorías II general y II restrictiva dentro de aquellos dominios en los cuales está permitido el uso extractivo (aprovechamiento forestal).

Contemplando solo la categoría II general, dos tercios de los bosques fiscales en los que es posible el aprovechamiento forestal sustentable se localizan en Reservas Forestales de Producción, el resto de la superficie se reparte en partes iguales entre Áreas Protegidas, o sectores de las mismas donde está permitido el uso extractivo, y en tierras fiscales sin clasificar.

*Tabla 15: Dominio de los bosques fiscales de lenga y mixtos de Categoría II General susceptibles de utilización para aprovechamiento forestal.*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas Protegidas	12351	17.7
Fiscal s/Clasificar	11363	16.3
Reservas Forestales de Producción	46083	66.0
<b>Total</b>	<b>69797</b>	<b>100.0</b>

Si se toman en cuenta la categoría II general y la II restrictiva en conjunto, observamos que aumenta considerablemente la proporción de bosques localizados en tierras fiscales sin clasificar ya que su superficie casi se triplica. También se incrementa la superficie en las Reservas Forestales de Producción, aunque su participación porcentual en el total es menor, debido a los incrementos anteriores mencionados.

*Tabla 16: Dominio de los bosques fiscales de lenga y mixtos de Categoría II General y II Restrictiva susceptibles de utilización para aprovechamiento forestal.*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas Protegidas	12736	13.9
Fiscal s/Clasificar	28052	30.5
Reservas Forestales de Producción	51080	55.6
<b>Total</b>	<b>91868</b>	<b>100.0</b>

Con la finalidad de establecer una comparación entre la clasificación surgida del ordenamiento y la establecida por el inventario forestal, se presenta una tabla en la que se puede visualizar la correspondencia de dominios de los bosques de producción. Como puede observarse, la superficie donde es posible el uso sustentable, es mayor según la clasificación para el ordenamiento que según el inventario forestal.

Salta a la vista que la superficie de bosques de producción en Reservas Forestales de Producción es prácticamente el mismo.

La diferencia mayor reside en que según el ordenamiento actual, la superficie de bosques de lenga y mixtos donde es posible el aprovechamiento forestal es mayor en tierras fiscales sin clasificar y menor en áreas protegidas, respecto de la clasificación según el inventario forestal.

*Tabla 17: Dominio de los bosques de Producción (Lenga y Mixtos) según la ley 145.*

<b>Dominio</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Áreas Protegidas	21185	25.1
Fiscal s/Clasificar	13364	15.8
Reservas Forestales de Producción	49837	59.1
<b>Total</b>	<b>84387</b>	<b>100.0</b>

#### **5-6-ANÁLISIS DE LOS BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA DE LENGAY MIXTOS SEGÚN SU POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:**

Análogamente al análisis realizado en el punto anterior para los bosques de lenga y mixtos fiscales, se analizan aquí los de propiedad privada.

La superficie de bosques de lenga y mixtos en los que se permite el aprovechamiento forestal es algo más de 10.000 ha menor según el ordenamiento actual que según el inventario forestal, si solo se contempla la categoría II general.

Pero si se contempla tanto la II general como la II restrictiva en conjunto, la superficie, tal como lo observado para bosques fiscales, es prácticamente la misma.

*Tabla 18: Comparación entre la clasificación para el ordenamiento, con la del inventario forestal respecto de los bosques de propiedad privada, de lenga y mixtos en los que es posible el aprovechamiento forestal.*

<b>Clasificación</b>	<b>Superficie</b>
Bosques Privados Categoría II general (Amarillo) susceptibles de Uso Sustentable	99223
Bosques Privados Categoría II general (Amarillo) y II Restrictiva (Naranja) susceptibles de Uso Sustentable	110617
Bosques de Producción Privados según ley 145	113926

## **5-7- CONCLUSIONES:**

El ordenamiento de los bosques para la ley 26331 fue realizado partiendo del Inventario Forestal Provincial y representa un avance en la clasificación y el ordenamiento de los bosques respecto de este. Si bien las categorías de ambos no son análogas.

Esta afirmación se basa en varios motivos. Uno de ellos, el principal, es la participación de un amplio espectro de actores en la toma de decisión para llevarlo a cabo. Esto le otorga al ordenamiento un amplio sustento en la comunidad.

Otros aspectos son de índole más técnica y se refieren fundamentalmente a la disponibilidad en esta instancia de contar con más información que la que se contaba en 2000 para la realización del Inventario Forestal.

En esta instancia se contó con información topográfica (modelo digital del terreno), imprescindible para poder establecer límites entre categorías, con la que no se contaba hace 8 años atrás.

Por otra parte durante los últimos años se ha generado especialmente en el área de SIG mucha información de base, esencial para la toma de decisiones, así como la propia experiencia acumulada en el periodo por el personal técnico de la DGB que participó en el trabajo.

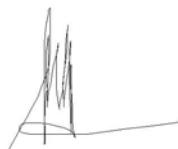
Por último, el hecho de haber planteado unos criterios de ordenamiento, en cuya elaboración participaron o enviaron sugerencias y críticas, otras instituciones externas, además de haber sido puestos a consideración de los actores locales participantes del proceso de diálogo, en los que se contemplaron aspectos que no habían sido tenidos en cuenta para clasificaciones anteriores, hacen del actual ordenamiento una herramienta más sólida y coherente.

En los análisis se pudieron comparar superficies y proporciones entre ambas instancias y en algunos casos se observan modificaciones sustanciales, mientras que en otros las superficies no indican muchos cambios. En ambos casos, ha habido cambios sustanciales cualitativos, que se observan en la localización de las categorías, lo que puede ser analizado conjuntamente con la cartografía anexa.

## **5-8- ANEXOS:**

Se anexa al presente informe.

- Mapa, escala 1:450.000 del ordenamiento de los bosques en papel.
- Mapa, escala 1:100.000 del ordenamiento de bosques en formato digital pdf.
- Informe: “Proceso de ordenamiento territorial de bosques nativos implementado en la provincia de tierra del fuego informe final”.
- Matriz “Cronología del Dialogo del Ordenamiento de los Bosques”
- 



Ing. Leonardo Collado  
Dir. Manejo Forestal  
Dir. Gral. De Bosques